

DECRETO N°

3474

TEMUCO,

06 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.983 de fecha 22 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2018.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones, mediante la cual solicita la aprobación de la contratación de:
 - a).- "Reunión de trabajo Comité de Emergencia Comunal, Intersectorial con equipos técnicos, servicio coffe (70 personas), los días 08 y 09 de noviembre, Comité de Emergencia. Tema: Priorización y Formulación de Proyectos Locales, Regionales, en materia de reducir los riesgos de desastres por inundaciones.
 - b).- "Reunión de trabajo Encuentro con Alcaldes Provincia de Cautín servicio desayuno (60) personas.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6.- Las cotizaciones efectuadas al proveedor: ELIANA SANHUEZA MANRÍQUEZ, RUT:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:
 - c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
- 2.- Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor Alcalde, considera fundamental realizar la contratación de:
 - a) "Reunión de trabajo Comité de Emergencia Comunal, Intersectorial con equipos técnicos, servicio coffe (70 personas), los días 08 y 09 de noviembre, Comité de Emergencia. Tema: Priorización y Formulación de Proyectos Locales, Regionales, en materia de reducir los riesgos de desastres por inundaciones.
 - b).- "Reunión de trabajo Encuentro con Alcaldes Provincia de Cautín servicio desayuno (60) personas.

DECRETO:

- 1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada:
 - a) "Reunión de trabajo Comité de Emergencia Comunal, Intersectorial con equipos técnicos, servicio coffe (70 personas), los días 08 y 09 de noviembre, Comité de Emergencia. Tema: Priorización y Formulación de Proyectos Locales, Regionales, en materia de reducir los riesgos de desastres por inundaciones.
 - b).- "Reunión de trabajo Encuentro con Alcaldes Provincia de Cautín servicio desayuno (60) personas.

2.- Adquiérase la contratación:

a) "Reunión de trabajo Comité de Emergencia Comunal, Intersectorial con equipos técnicos, servicio coffee (70 personas), los días 08 y 09 de noviembre, Comité de Emergencia. Tema: Priorización y Formulación de Proyectos Locales, Regionales, en materia de reducir los riesgos de desastres por inundaciones.

b).-"Reunión de trabajo Encuentro con Alcaldes Provincia de Cautín servicio desayuno (60) personas.

Proveedor, Eliana del Carmen Sanhueza Manríquez. Rut: , monto \$953.190.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2018.

4.- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada y, debidamente visada por el Departamento de Comunicaciones.

5.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

